



VISTO:

Que la localidad de El Chaltén será sede del III Encuentro de Combatientes de Incendios Forestales de la provincia de Santa Cruz durante los días 5, 6 y 7 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde 1998, el 4 de mayo se conmemora el Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales en homenaje a los cinco combatientes de incendio fallecidos en un accidente ocurrido en Canadá durante un incendio forestal;

Que durante esta fecha, reconocida oficialmente en la Argentina desde 1999, también se recuerda a quienes han perdido la vida o sufrido daños y secuelas en la lucha contra incendios de bosques y campos, y se agradece a quienes tratan de preservar la integridad del patrimonio natural a los efectos del fuego intencional;

Que la primera brigada de Lucha de Incendios Forestales se creó en la ciudad de Río Gallegos durante el mes de febrero de 1985, bajo la órbita del Consejo Agrario Provincial, y que la misma fue la pionera de la actividad de la República Argentina;

Que la delegación El Chaltén del Consejo Agrario Provincial cuenta con una brigada voluntaria de 19 combatientes de incendios forestales, quienes son responsables de la Reserva Natural Lago del Desierto con más de 50.000 hectáreas de superficie, y los que han colaborado activamente en la lucha de incendios en campos y bosques de Santa Cruz durante los últimos años;

Que este será el tercer año consecutivo en el que todas las brigadas voluntarias del Consejo Agrario Provincial se reúnen en El Chaltén para conmemorar el Día del Combatiente de Incendios Forestales en jornadas especiales, durante las que se comparten las experiencias adquiridas y se diseñan estrategias conjuntas de trabajo, lo que redundará en una mayor eficiencia y eficacia a la hora de ejercer el combate de incendios;

Que la Brigada de Combatientes de Incendios Forestales del CAP es una institución de enorme importancia en la localidad, cuya tarea mancomunada de concientización con la Seccional Norte del Parque Nacional Los Glaciares en el inicio de la temporada estival que concluyó fue determinante para lidiar con las consecuencias generadas por una sequía histórica en la región;

POR ELLO:

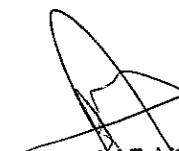
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:**

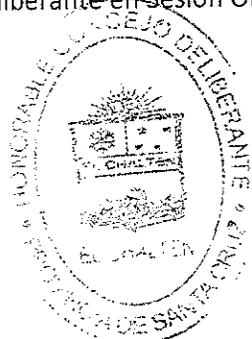
ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal el "III Encuentro de Combatientes de Incendios Forestales de Santa Cruz", a celebrarse los días 5, 6 y 7 de Mayo de 2017 en la localidad de El Chaltén.

ARTICULO 2º: REFRENDARÁ la presente Declaración la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la delegación El Chaltén del Consejo Agrario Provincial, y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 04 de Mayo de 2017.-


Daniel E. Litau
Secretario Legislativo
EL CHALTEN




RICARDO J. COMPAÑY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén